



## Boletín de Noticias de Síndicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

### Directorio

**C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Nacional 2019-2021

**C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo**  
Vicepresidente General

**P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. y MANI Karla Daniela  
Coria Pérez Tejada**  
Presidente de la Comisión de Síndicos

**C.P.C. MA y MF Luis Carlos  
Verver y Vargas Funes**  
Coordinador responsable

### Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

### Segunda Reunión Bimestral 2021 con las Coordinaciones Nacionales de Síndicos del Contribuyente

La minuta emitida por parte del Servicio de Administración Tributaria ha sido **publicada en el mes de julio de 2021**, y contiene los planteamientos enviados por las Coordinaciones Nacionales de Síndicos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos, A.C. (FNAMCP), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) y de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACOSERVYTUR), a través de correos electrónicos recibidos el día **24 de Marzo de 2021**, para la reunión de trabajo de fecha **15 de Abril** del presente.

La Comisión Nacional de Síndicos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos presentó 10 planteamientos contenidos en la minuta, entre los que se encuentran:

- **Planteamiento 1.** Declaración anual de Personas Morales 2020, Pérdidas Fiscales de años anteriores.
- **Planteamiento 6.** Campo de PTU pagada llenado en cero en el aplicativo de la declaración anual de Personas Morales 2019, no permite reconocer la pérdida del ejercicio de 2019 ni su amortización en el aplicativo de la declaración anual de Personas Morales 2020.
- **Planteamiento 11.** Citas para renovación de Firma Electrónica de Personas Morales que tienen más de un año vencidas.
- **Planteamiento 21.** IVA RIF operaciones público en general en aplicativo DyP no contempla los porcentajes ni la reducción del impuesto que se establece en el artículo 23 de la Ley de ingresos de la Federación.
- **Planteamiento 25.** El aplicativo de la declaración anual del Régimen de los Coordinados (transportistas), no permite el acreditamiento de los estímulos por DIESEL AUTOMOTRIZ ni el uso de USO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE CUOTA a contribuyentes con ingresos superiores a 300,000,000 de pesos
- **Planteamiento 33.** Deducción de gastos por teletrabajo.
- **Planteamiento 36.** Fusión de Sociedades – Solicitud de compensación de saldos a favor generados por empresas fusionada.